

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.263/2011

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de Denuncia de la Guardia Civil la nº 2011-104025-00000118, de fecha 05/02/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/073/11.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Martín \$ Medina Valle, S.L., cuyo domicilio social según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Dr. Fleming, nº 13, de la localidad de La Carlota, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.